

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN 2010.

Con el objeto de dar respuesta a la serie de consultas realizadas por los servicios respecto a la forma como el Programa de Mejoramiento de Gestión abordará las contingencias derivadas de la situación de emergencia y catástrofe producto del terremoto del 27 de febrero y los criterios que se manejarán para ajustar los compromisos anuales a esta nueva realidad, la Red de Expertos del PMG se reunió el 31 de marzo, y acordó una serie de criterios generales que cada sistema aplicará según su mérito.

Estos criterios buscan facilitar a los servicios la recuperación de su funcionamiento normal, acoger las situaciones excepcionales y transitorias que puedan estar experimentando, y al mismo tiempo reconocer los eventuales cambios de énfasis que pueden producirse en su planificación y programación por la contingencia, pero también por la instalación de las nuevas autoridades de gobierno. En lo que respecta al sistema de gestión territorial, se han definido las siguientes orientaciones para el ejercicio 2010.

1. Requisitos Técnicos y compromisos 2010 de los servicios en el sistema de gestión territorial.

Los requisitos técnicos 2010 del sistema de gestión territorial, definidos en el *Documento Técnico del PMG 2010* y en el documento *Requisitos Técnicos y Medios de Verificación 2010*, ambos publicados por Dipres (www.dipres.cl), registran dos novedades relevantes respecto al ejercicio 2009.

La primera de ellas tiene que ver con la utilización de la plataforma transaccional www.chileindica.cl para el registro de la información de gasto e inversión por región que corresponda a los compromisos institucionales de cada servicio con el Programa Público de Inversiones 2001 y con el Anteproyecto Regional de Inversiones del año 2011. El requisito exige incorporar la información de gasto e inversión que corresponda a cada uno de estos instrumentos al 30 de junio y al 30 de diciembre. Cabe señalar que la rutina de definir estos compromisos lleva años de práctica en el sector público y que además es una obligación legal establecida en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional. La diferencia sustantiva el año 2010 va a ser la utilización de la plataforma web indicada, que debería constituir una herramienta que facilite el proceso.

La segunda está relacionada con la aplicación del *Programa de Seguimiento de la Evaluación*, requisito técnico incorporado el año 2009 pero que rinde efecto el año 2010, dado que exige que los compromisos de los servicios cuya evaluación anual hubiera estimado que se cumplieron parcialmente el año 2009 deberán terminar de cumplirse el año 2010.

En consecuencia, el sistema de gestión territorial –salvo lo puntualmente indicado- no tiene transformaciones relevantes en sus requisitos técnicos para el año 2010, y los compromisos de los servicios con el sistema se registraron fundamentalmente en la programación preliminar 2010 entregada en diciembre del año pasado. Según lo previsto para este año, la programación preliminar debería ser revisada por el servicio –a fin de incorporar las prioridades de las nuevas autoridades- y entregada en carácter de definitiva, conjuntamente con la actualización de su diagnóstico y plan, en

el mes de abril. De acuerdo a la información que se ha recopilado de los servicios, a través de una encuesta efectuada la primera quincena de marzo a los coordinadores institucionales del PMG-GT, se comprobó que esta programación es la que se ha visto más afectada y, por lo tanto, sobre esta materia se ofrecerán las principales flexibilidades a los servicios.

2. Plazos de entrega de informes de las etapas del sistema.

Según la encuesta citada se pudo comprobar que la situación de los servicios para presentar la programación regional definitiva al PMG-GT en los plazos previamente fijados varía notablemente, desde aquellos que se encuentran en relativa normalidad en su funcionamiento y provisión regular de bienes y servicios hasta aquellos que han visto seriamente afectadas sus instalaciones, prestaciones, presupuesto y personal en las regiones siniestradas. Por otra parte, la presentación del plan y programa regionalizado definitivo implica su aprobación por parte de la alta dirección del servicio, tanto nacional como regional, quienes han debido prestar atención exclusiva a la situación de catástrofe y a la reorientación de sus presupuestos.

Por esta razón, la red de expertos del PMG-GT, ha estimado necesario ofrecer flexibilidad en el cronograma de revisión técnica de los instrumentos de diagnóstico y planificación, a fin acoger las distintas situaciones (ver cronograma). El cronograma ofrece la posibilidad de solicitar la postergación de la revisión de los informes técnicos atendiendo a la justificación de *variables externas*, contemplando plazos más amplios para los servicios que lo soliciten. Esta solicitud puede incluir a una, varias regiones o todo el servicio. Para facilitar la identificación de las variables externas, a través de la encuesta ya comentada se ha podido precisar las principales:

- *Efectos del terremoto:* que ha afectado la capacidad de la institución para proveer servicios, incluyendo daños a la infraestructura, equipamiento, vehículos y personal. Ha obligado a la eventual relocalización de las sedes regionales o territoriales del servicio.
- *Efectos de las reasignaciones presupuestarias:* que ha cambiado prioridades, afectando compromisos previos de actividades, sus plazos y magnitudes. Además han sido reducidos en su presupuesto determinados productos, postergados o eliminados y otros aumentados. Ha obligado a generar iniciativas no identificadas en las programaciones iniciales.
- *Instalación del equipo directivo.* El proceso de instalación y la dedicación a la situación de catástrofe ha dificultado validar internamente los instrumentos técnicos, o ha producido una revisión de los mismos que aún no culmina.

En la solicitud de postergación de plazos para la presentación de los informes técnicos, los servicios deberán identificar cuales de estas variables externas los afectan, en qué territorios y cuales han sido sus efectos principales. Presentada la solicitud –cuyo plazo de entrega vence el 30 de abril- al servicio se le concederán 30 días adicionales de plazo (del 30 de abril al 31 de mayo).

En el caso de que la institución mantenga su dificultad al 31 de mayo, se le solicitará que informe al menos su *Plan de Contingencia*, que es básicamente un informe que contiene las medidas definidas por la dirección del servicio para superar la situación excepcional por la que atraviesa en las regiones afectadas por las causales externas y reponga su funcionamiento normal. El plan se monitoreará con una periodicidad acordada con el servicio.

El formato de la solicitud de postergación y del plan de contingencia esta disponible en: <http://www.pmgterritorial.gov.cl/>

**CRONOGRAMA DE REVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS 2010
SUBSECRETARIAS, SERVICIOS NACIONALES, GOBIERNOS REGIONALES, SERVIUS,
INTENDENCIAS REGIONALES Y GOBERNACIONES PROVINCIALES**

PLAZO	PROCESO
30 ABRIL	<p>1. REVISIÓN DE INFORMES ETAPAS 1, 2 y 3 (Etapa 3 sólo diseño de programa de seguimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los servicios deberán presentar a revisión de SUBDERE su diagnóstico, plan y programa de trabajo definitivo. En el caso de no estar en condiciones de presentarlo debido a la acción de variables externas justificadas deberán presentar una <i>Solicitud de Postergación</i> que puede incluir el informe de una región, varias o todo el servicio, según sea el caso.
31 MAYO	<p>2. REVISIÓN DE INFORMES ETAPAS 1, 2 y 3. (Etapa 3 sólo diseño de programa de seguimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plazo para presentar sus informes definitivos para aquellos servicios que presentaron el 30 de abril una Solicitud de Postergación de plazo por efectos de variables externas. ○ Para aquellos servicios que aún no puedan presentar sus informes regionales debido a que se mantiene el efecto de las variables externas, deberán presentar un Plan de Contingencia, el cual tiene por objeto informar las medidas que la dirección del servicio ha definido para reponer la normalidad de funcionamiento y la provisión de bienes y servicios en las regiones y territorios afectados. ○ El mencionado plan tiene carácter transitorio, no tiene las exigencias técnicas y metodológicas habituales del PMG-GT, sino que se centra en las medidas y los plazos. El servicio deberá monitorearlo hasta que recupere su normalidad, informando a SUBDERE según periodicidad acordada con el servicio.
30 JUNIO	<p>3. REVISIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (ETAPA 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plazo para presentar el informe semestral de seguimiento de la ejecución del programa de trabajo, incluye el registro en la plataforma transaccional www.chileindica.cl del estado de avance, al 30 de junio, de los compromisos regionales del PROPIR 2010 y del ARI 2011
29 OCTUBRE	<p>4. REVISIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL Y PROPUESTA PRELIMINAR PROGRAMA 2011 (ETAPA 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plazo para presentar a revisión de SUBDERE el informe de evaluación anual 2010 y la propuesta del programa 2011.
15 AL 31 DE DICIEMBRE	<p>5. VALIDACION ANUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Jefe de servicio presenta a SUBDERE el conjunto de sus informes para verificación de cumplimiento y validación anual. Incluye el registro en la plataforma transaccional www.chileindica.cl del estado de avance, al 30 de diciembre, de los compromisos regionales del PROPIR 2010

Todos los formatos disponibles en: <http://www.pmgterritorial.gov.cl/>

3. Formatos de los informes técnicos

Los formatos 2010 para la presentación de los informes técnicos están disponibles en el sitio: <http://www.pmqterritorial.gov.cl/>. Los formatos no contienen innovaciones significativas respecto a los del 2009 y sólo precisan aspectos en los que se han notado debilidades en la información entregada por los servicios. En otras palabras, si el servicio ya ha terminado la elaboración de sus instrumentos 2010 con el formato 2009, este es admisible. Las modificaciones son las siguientes:

- **Diagnóstico:** se solicita el diagnóstico completo y no sólo el informe sinóptico, debido a la ventaja que representa para el nuevo equipo directivo conocer el diagnóstico completo, especialmente las causales de aplicación de la perspectiva territorial y el capítulo relativo a las facultades desconcentradas. En relación al diagnóstico de los sistemas de información se aclara que la exigencia de proveer información al gobierno regional respecto al ARI y PROPIR se realizará a través de la plataforma transaccional de www.chileindica.cl
- **Plan y Programa de Trabajo.** Se precisa que la formulación del objetivo general debe considerar un objetivo que esté cumplido en el plazo establecido para ejecutar el plan. Los indicadores del objetivo general y específicos del plan deben considerar la definición de su fórmula detallando las variables de medición (por ejemplo: numerador y denominador). Se agrega una columna en la que se exige definir el valor previsto y el efectivo anual para cada indicador. Se elimina la exigencia de incluir un informe con los compromisos del ARI y PROPIR, ya que estos compromisos se registran en la plataforma www.chileindica.cl
- **Ejecución del Plan Programa de Trabajo.** En el control de resultados se exige registrar el valor previsto y el efectivo anual para cada indicador.
- **Evaluación:** Se exige examen de la brecha entre el valor previsto y el efectivo anual para cada indicador definido en el plan.

4. Metodología de Capacitación y Asistencia Técnica

Tradicionalmente la SUBDERE ha ofrecido en el mes de marzo y abril a los coordinadores de PMG de gestión territorial de los servicios una serie de jornadas de capacitación en la que se revisan los requisitos técnicos y las orientaciones anuales para la validación de los informes y compromisos. Dada la emergencia de este año, estas jornadas se han venido postergando respecto a su fecha habitual y se estima que subsisten aún dificultades para una convocatoria amplia como la que se realizaba. Por esta razón, y para no seguir dilatando esta actividad, a través de los analistas de SUBDERE, se están coordinando sectorialmente la realización de estas jornadas. En consecuencia, si el servicio tiene una demanda relevante de capacitación solicitamos coordinarse con el respectivo analista SUBDERE.

En relación a la asistencia técnica, que tiene por objetivo revisar en forma específica los informes técnicos presentados y los compromisos territoriales de cada servicio, ya se ha activado un cronograma de reuniones con los analistas de SUBDERE, por lo que también requerimos solicitar fecha de reunión a la brevedad a través del correo: pmq.territorial@subdere.gov.cl o al de su analista, que se incluye más adelante.

5. Perfil de los coordinadores del sistema de gestión territorial.

Un aspecto de la mayor importancia y que es pertinente destacarlo al momento de la eventual renovación o confirmación de los equipos técnicos de los servicios, tiene que ver con el perfil del

coordinador del sistema de gestión territorial, la formalidad en su designación y su posicionamiento en el servicio, a fin de llevar a cabo en forma idónea sus tareas. La conveniencia de tener claridad en estas definiciones ha sido especialmente evidente cuando el servicio inicia la fase de Marco de Calidad en la cual se requieren mayores precisiones organizacionales. Este año 42 servicios se incorporan al Programa Marco de Calidad.

El coordinador del sistema de gestión territorial es un asesor técnico y metodológico, que debe tener especiales condiciones y habilidades para relacionarse con los equipos directivos nacionales y regionales. Tiene directa responsabilidad en la asesoría técnica del sistema, pero no es el responsable directo de la implementación de los compromisos, responsabilidad que recae en las jefaturas territoriales y en los responsables de productos estratégicos. Los servicios exitosos en la aplicación del sistema PMG de gestión territorial han combinado adecuadamente las responsabilidades técnicas con las directivas, generando procesos de gestión y equipos de trabajo efectivos y evitando el error de responsabilizar personalmente al encargado del sistema.

La designación del coordinador del sistema de gestión territorial es recomendable que se haga por resolución del jefe de servicio, ya que esta formalidad permite una relación de coordinación más eficaz al interior del servicio, con los servicios relacionados en la gestión territorial y con la red de expertos del PMG.

6. Redistribución de los analistas SUBDERE

El equipo de analistas de gestión territorial de la SUBDERE ha debido redistribuir los servicios a su cargo debido a que uno de sus profesionales ha asumido nuevas responsabilidades. El equipo actual de la Unidad PMG de Gestión Territorial de la SUBDERE queda constituido de la siguiente forma:

Profesional	Responsabilidad
Cristian Jara cristian.jara@subdere.gov.cl	Coordinador de la Unidad PMG – Gestión Territorial
Carmen Gloria Briceño carmengloria.briceno@subdere.gov.cl	Gobierno Regional de Arica-Parinacota; Subsecretaria de Gobierno, Subsecretaria de Interior, Intendencias Regionales (15) y Gobernaciones Provinciales (52); SERVIU de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Magallanes, Los Ríos.
Felipe Jorquera felipe.jorquera@subdere.gov.cl	Subsecretaria de Educación, JUNJI, JUNAEB, DIBAM, Consejo de la Cultura y las Artes. Subsecretaria de Redes, Subsecretaria de Salud Pública, FONASA. Subsecretaria MOP, Aeropuertos, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Planeamiento, Vialidad, DGOP, Subsecretaria de Vivienda, Serviu de O'higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén. Gore de Valparaíso; Gore de Aysén, Gore Coquimbo, Gore Los Lagos.
Magaly Reveco magaly.reveco@subdere.gov.cl	SEGPRES; SUBDERE; ONEMI; CONADI, DGAC Subsecretaría de Justicia, Gendarmería de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal, SENAME Subsecretaría de Minería, SERNAGEOMIN; Subsecretaria de Bienes Nacionales Subsecretaria de Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo, CAPREDENA, Dirección Del Trabajo, Instituto de Previsión Social, Instituto de Seguridad Laboral, SENCE; SERNAM, FOSIS, FONADIS, Instituto Nacional del Deporte, SENAMA. Gore Tarapaca, Gore Atacama, Gore O'Higgins

Profesional	Responsabilidad
<p>Mario Rocha mario.rocha@subdere.gov.cl</p>	<p>Subsecretaria de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías Subsecretaria de RREE, AGCI, Dirección de Fronteras y Límites del Estado, DIRECON, Instituto Antártico Chileno Subsecretaria de Agricultura, INDAP, CONAF, SAG Subsecretaria de Economía, CORFO, Comité de Inversiones Extranjeras, INE, SERCOTEC, SERNATUR Subsecretaria de Pesca, SERNAPESCA, SERNAC Gore de Antofagasta, Gore de Araucanía, Gore de Maule, Gore de Bio Bio, Gore de Magallanes y Antártica Chilena</p>
<p>Marianela Silva marianela.silva@subdere.gov.cl</p>	<p>Dirección Nacional del Servicio Civil, CONAMA, CONICYT, Subsecretaria de Transportes, Subsecretaria de Telecomunicaciones Comisión Nacional de Riego, Dirección General de Aguas SERVIU Atacama, Coquimbo, Araucanía, Metropolitana, Valparaíso. Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago</p>
<p>José Luis Cordova joseluis.cordova@subdere.gov.cl</p>	<p>Ingeniero Informático, administrador sitio web: http://www.pmgterritorial.gov.cl/</p>
<p>Cecilia Vergara cecilia.vergara@subdere.gov.cl</p>	<p>Secretaria</p>